

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30718 *ENVASES RAMBLEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ONDUCOR, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 16 de octubre de 2009, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Envases Rambleños, Sociedad Limitada de Onducor, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a favor de aquella, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó, por unanimidad, por la junta de Envases Rambleños, Sociedad Limitada, el aumento de capital social en la cifra necesaria para atender las necesidades del canje, con la consiguiente modificación del artículo sexto de los estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Rambla (Córdoba) y Montilla (Córdoba), 16 de octubre de 2009.-
Administrador solidario de Envases Rambleños, S.L. y administrador único de Onducor, S.L., Carolina Merino Hinojosa, en representación de Rafael Hinojosa, S.A.

ID: A090075736-1